Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 2

//ta, 11 de junio de 2024

Y VISTO:

Este Expte. Nº7860/2023 "MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ BAZAN, JUAN DOMINGO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO" por, $122331.25

CONSIDERANDO:

Que intimado de pago y citado de remate, el demandado dejó vencer el plazo legal, sin oponer defensa alguna. Por ello, y de acuerdo con lo estipulado por los arts. 41 y 542 y c.c. C.Pr.;

RESUELVO:

I.-DECLARAR expedita la vía de ejecución del crédito reclamado que asciende a la suma de **$122331.25,** con más sus intereses (art. 92, último párrafo de la Ley 11.683 modificada por la Ley 25.239), a cuyo efecto el Sr. Representante del Estado Nacional - Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, continuador del Ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conforme DNU 8 /2023 y Decreto PEN 86/2023 y sus modificatorias y complementarias, deberá practicar la pertinente liquidación conforme lo dispone la norma citada.-

#37999046#415668264#20240611084426646

II.- IMPONER las costas del presente a cargo de la parte ejecutada.-

III.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de éste Tribunal.-

IV.- ORDENAR se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor demandado por la ejecutante.-

V.- MANDAR se copie registre y notifique.-

DR

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIELA ALEJANDRA GIMENEZ
Date: 2024.06.11 11:56:54 ART

#37999046#415668264#20240611084426646